

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20871 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 457/15.

Fecha del auto de declaración: 2 de junio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Montserrat Ferriol Sala.

CIF de la concursada: 40.509.854T.

Domicilio de la concursada: C/ Major, número 55, Palafrugell (Girona).

Administración concursal: AC Ecolawyer, S.L.P.

- Dirección postal: Avenida Paluzie, número 11, población de Olot, 17800 Girona.

- Dirección electrónica: concursal@ecolawyers.es

Régimen de las facultades del concursado: Al concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, 17001 Girona).

Girona, 8 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028660-1